RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

CARTEL DE REMATE

El SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO,** radicado bajo el **No. 54001-31-03-004-2019-00062-00** adelantado por **FUTURFINANZAS S.A.S.** contra **MARIA EUGENIA PARRA MONTAÑEZ Y JESÚS URIEL QUINTERO URQUIJO**, se ha señalado la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente bien inmueble:

- Un predio ubicado en la Avenida 6 No. 12-31 y/o Calle 6ª No. 12-31 Barrio Loma de Bolivar de ésta ciudad, identificado con el folio de Matrícula inmobiliaria No. 260-20095 de Cúcuta de propiedad de la demandada. Avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (250´739.814.oo).

La postura mínima admisible para los terceros será del 70% del valor total del avalúo y para el acreedor hipotecario del 100%, como lo establece el Numeral 5º., del Art. 468 del C. G. P.

Para efectos de hacer postura, se deberá consignar el 40% del valor total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 54006 2031004 del Banco Agrario de Colombia a favor de éste juzgado. Asimismo, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia como lo dispone la Ley 1743 de 2014.

El secuestre del bien, Dr. Robert Alfonso Jaimes García, mostrará el bien objeto de remate y puede ser ubicado en la Avenida 5ta No. 12-43 Barrio el Contento.

La licitación comenzará a la hora indicada y la subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Teams, en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWU3ZGQ1MjYtYWM0Yy00ODY0LWI2ZWEtNGZjYTdiZTc1YTQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226cd4754b-c485-4d3b-922b-08267910e97b%22%7d

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico: juezj04cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, consulte la CIRCULAR DESAJCUC20-217 de protocolo para desarrollo de audiencias de remate, en esencia, en cuanto refiere a contenido, anexos y modalidad de la postura, en el siguiente link: https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/

Lo anterior, teniendo en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el citado protocolo.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

De conformidad con lo previsto en el art. 450 del C.G.P., se expide el presente cartel de remate, hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) y se compulsan copias para su publicación del respectivo aviso, la cual deberá hacerse en el Diario La Opinión de Cúcuta, el cual deberá publicar con una antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha del remate.

EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA
Secretario

L.P.M.P

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.